



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número:

Referencia: Planilla anexa al artículo 7° - EX-2018-29904876- -APN-DNDO#JGM

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 7°

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

SECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA

OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en el diseño e implementación de las políticas mineras, en lo referido a la interacción con las provincias, los municipios y la comunidad en su conjunto, procurando optimizar el impacto positivo de la minería para el desarrollo sostenible y minimizar sus riesgos.
2. Asistir al Ministro en el diseño e implementación de las políticas mineras, en lo referido a la interacción con los inversores y las empresas del sector, y en todas las acciones destinadas a promover el desarrollo de la minería en el país.
3. Formular el planeamiento estratégico del sector minero con objetivos de corto, mediano y largo plazo, apuntando al aprovechamiento racional de los recursos geológico-mineros en beneficio del desarrollo socio-económico integral de la Nación.
4. Proponer, ejecutar y controlar la política minera de la Nación tendiendo a la consecución de los objetivos de corto, mediano y largo plazo implícitos en la visión global.
5. Coordinar con las Provincias la aplicación de la política minera nacional, buscando consenso y participación a través de la ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS MINEROS (OFEMI) y el CONSEJO FEDERAL DE MINERÍA (COFEMIN).
6. Supervisar el accionar del SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR).
7. Coordinar los programas de cooperación bilateral y multilateral, nacionales e internacionales, en apoyo al sector minero, informando sobre las mejores prácticas industriales, ambientales y sociales practicadas internacionalmente y fomentado su aplicación.
8. Entender en la elaboración, estructuración, administración, actualización y operación de un sistema nacional único de información minera.
9. Participar en las relaciones con los organismos internacionales y multilaterales en materia de su competencia.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

SECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MINERO

OBJETIVOS

1. Diseñar e implementar acciones y políticas que, en el marco de la planificación estratégica de mediano y largo plazo, promuevan las inversiones nacionales e internacionales en todas las etapas de la actividad minera.
2. Interactuar con los potenciales inversores y propiciar la concreción de sus inversiones facilitando y proveyendo información suministrada por el sistema nacional único de información minera, referida a los aspectos legales, geológicos, catastrales, de proyectos mineros y de actores de la industria minera argentina.
3. Entender en la instrumentación y administración de las acciones que surjan de la aplicación de las leyes nacionales referidas a la actividad minera y su normativa conexas, y ejercer los controles pertinentes.
4. Asistir a la Secretaría en la relación con los inversores, las empresas mineras, organizaciones y cámaras del sector, actuando como enlace entre ellas y las distintas áreas del Gobierno Nacional.
5. Asistir a la Secretaría en las relaciones con los organismos internacionales y multilaterales en materia de su competencia.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

SECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA

SUBSECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MINERA

OBJETIVOS

1. Promover, en acuerdo con las provincias, el desarrollo de mejores prácticas ambientales y sociales para la sustentabilidad de la actividad minera, con arreglo a los estándares internacionales aplicables.
2. Promover, en acuerdo con las provincias, el desarrollo de la ciencia y la innovación aplicadas a la actividad minera.
3. Diseñar, elaborar e implementar herramientas de gestión que, junto con el sector privado y los gobiernos provinciales y municipales, maximicen los beneficios y minimicen los riesgos del impacto de los proyectos mineros en las comunidades aledañas, promoviendo para ello una adecuada participación de la comunidad.
4. Impulsar, en el ámbito de su competencia, programas de fortalecimiento institucional en coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales.
5. Coordinar con las autoridades nacionales y provinciales competentes, la identificación y el desarrollo de obras de infraestructura y logística que puedan potenciar el desarrollo de regiones mineras.
6. Elaborar herramientas y programas que incentiven, en un marco de competitividad, el desarrollo de proveedores de bienes y servicios a la actividad minera, promoviendo su interrelación con la ciencia y la innovación, para generar una potente cadena de valor que integre a la minería con el resto de los sectores productivos.
7. Asistir a la Secretaría en las relaciones con los organismos internacionales y multilaterales con competencia en áreas de gestión de la Secretaría.

